



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

3948

Despido/ceses en general 1589/2011

D/D^a CAROLINA COSTA ANDRES, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA.

HAGO SABER: Que en el DESPIDO/CESES EN GENERAL 0001589 /2011 seguido a instancia de JOSE LUIS FERNANDEZ RODRIGUEZ contra la entidad mercantil VIDROTEC BALEAR SL sobre **Despido** se ha dictado por S.S^a **SENTENCIA** de fecha **17/10/2012**, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su **PARTE DISPOSITIVA/FALLO**, que se relaciona:

“Estimando como estimo la demanda formulada por JOSE LUIS FERNANDEZ RODRIGUEZ contra la empresa VIDROTEC BALEAR SL debo declarar y declaro el despido improcedente del/de los trabajador/es, así como la extinción de la relación laboral que les unía con efectos desde esta sentencia, condenando a la empresa a que abone al/a los trabajador/es la cantidad de 28.852,76 euros por indemnización, mas la cantidad de 28.044 € en concepto de salarios de tramitación.”.

Y para que sirva de notificación a la entidad mercantil VIDROTEC BALEAR SL en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y haciéndose constar que las sucesivas resoluciones se realizaran a través del tablón de anuncios.

En PALMA DE MALLORCA, a jueves, 21 de febrero de 2013.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

